UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2234 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2721 -2025-R del Rectorado y el Memorando N° 1325-2025-EPG-UNSCH/D sobre reajuste de cuotas de enseñanza de la Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constituían y de las leyes;

Que, el cuarto párrafo del articulo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; esta última implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, de acuerdo con el Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Versión 2.0 (2016), en su articulo 295°, se establece que los estudios de posgrado profundizan el conocimiento y la investigación, consolidando la formación profesional hacia la especialización y/o investigación, precisándose además que dichos estudios son autofinanciados o financiados por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga u otras instituciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 659-2022-UNSCH-R, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cuyo numeral 2.1, referido a la presentación de los servicios no exclusivos, en su parte final establece que la Escuela de Posgrado tiene su propio tarifario exclusivo, por lo tanto, expresa lo siguiente: "La Escuela de Posgrado, debido a la diversidad de oferta de Doctorados, Maestrías y Menciones, por la modalidad de contrataciones con docentes externos e internos, y por el costeo en función a la cantidad de maestrandos, se autoriza a establecer los derechos de pago para los doctorados, maestrías y menciones, debiendo ser aprobados por la máxima autoridad de la escuela y encontrarse publicados en medios al alcance de la comunidad y de los maestrandos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 666-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2022. La Escuela de Posgrado, debido a la diversidad oferta educativa de Doctorados, Maestrias y Menciones, por la modalidad de contratación de sus docentes externos e internos, y por el costeo en función a la cantidad de maestrando, está autorizada a establecer los derechos de pago para los Doctorados, Maestrías y Menciones, debiendo ser aprobado por la máxima autoridad de la escuela y encontrarse publicado en medio al alcance de la comunidad y de los maestrandos;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2234 -2025-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4130-2024-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó la escala de pagos a los docentes que dictan en los programas de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de las Facultades adscritas a la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 123-2025-EPG/CD, de fecha 29 de agosto de 2025, la Escuela de Posgrado aprobó el reajuste de las cuotas de enseñanza de la Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con vigencia a partir del semestre académico 2025-II

- 1677 -
RECTOR

Que, resulta necesario aprobar el reajuste de las cuotas de enseñanza de la Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el reajuste de las cuotas de enseñanza de la Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con vigencia a partir del semestre académico 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

UPG	MAESTRÍA	MENCIÓN	CUOTA	PRESENCIAL	SEMI PRESENCIAL	A DISTANCIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DEERECHO	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	4	380	350	300
		CIENCIAS PENALES	4	380	350	300
		DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	4	380	350	300

Artículo 2º.- APROBAR el reajuste de las cuotas de enseñanza del Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con vigencia a partir del semestre académico 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2234 -2025-UNSCH-CU

UPG	DOCTORADO	CUOTA	PRESENCIAL	SEMI PRESENCIA	A DISTANCIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	4	600	550	450

Artículo 3º.- MANTENER, las cuotas de enseñanza de los ingresantes 2024-I y estén cursando IV Ciclo de la Maestría en Derecho, mención Ciencias Penales y Derecho Civil y Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 4º.- ESTABLECER, que los maestrandos y doctorados que dejaron sus estudios por motivos particulares, deberán adecuarse al reajuste de las cuotas de enseñanza.

Artículo 5º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Escuela de Posgrado
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2234 -2025-UNSCH-CU

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/wvgs